



VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ROJAS VISCARRA MAILING DEL CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4647						
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS						
	EMPAREDADOS, INFUSIONES DE TE O CAFE Y JUGOS						
	CON CONSUMO AL PASO						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	ROMULO PEÑA 1195					71	
Nombre del Contribuyente	ROJAS VISCARRA MAILING DEL CARMEN						
Rut	23021626-6						
Dirección Particular	ROMULO PEÑA 1195						
Correo electrónico	Celular/Fono						\
Fecha de Solicitud	15/12/2015	Otorgación Nº	8-4647	Fecha	1	6/03	/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secreta io Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BENEDICTO COLÍNA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA O INTUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988